INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220887
OBJETO:	Renovación del servicio de soporte para el sistema de conferencia y debate del recinto Los Comuneros del concejo de Bogotá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	MATIZZO SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/12/2022
FECHA DE INICIO:	01/02/2023
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 01/02/2023 a 01/08/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105618732/2023
SUPERVISOR:	NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaria Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.

5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.

6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista cumplió con las obligaciones generales de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 01 de agosto de 2023. Según radicado 2023ER371148O1 del 11 de septiembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso y el documento ficha técnica.

2. Entregar durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de trabajo donde se plasmen las actividades, responsables y tiempos para ejecutar cada una de las actividades del contrato.

3. Entregar durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio el procedimiento de servicio al cliente y la matriz de escalamiento, donde se relacione las líneas de servicio tales como: PBX, celular, correo electrónico o similar de tal manera que la Corporación pueda hacer contacto con el técnico de turno fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse a lo solicitado en el documento ficha técnica.

4. Realizar los servicios de soporte y mantenimiento, de acuerdo al documento ficha técnica, los estudios previos y la oferta presentada.

5. Asesorar a la Corporación en la solución de problemas específicos que se presenten en la operación y utilización de los equipos objeto del contrato.

6. Entregar a la supervisión del contrato el informe de actividades realizadas en el marco del contrato.

7. Tomar todas las medidas preventivas para la correcta ejecución de las actividades necesarias en el cumplimiento del objeto del contrato, tendientes a minimizar cualquier daño a personas, equipos, enseres y bienes en general. En caso de presentarse daño alguno, el contratista está en la obligación de repararlo sin que esto represente un costo adicional para la Corporación.

8. Responder por los daños que se generen a los bienes, inmuebles o instalaciones, en ocasión y por razón de la ejecución del objeto del contrato.

9. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

10. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

11. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El contratista cumplió con las obligaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 01 de agosto de 2023; entre las actividades realizadas durante el periodo arriba señalado se tienen:

1. Se crea el plan de trabajo y el cronograma del proyecto basado en las condiciones técnicas plantadas.
2. Se realiza la entrega del cronograma de trabajo mostrando el plan de trabajo del proyecto y sus tiempos de ejecución.
3. Se realiza la entrega del procedimiento de servicio al cliente y la matriz de escalamiento. Asimismo, se mantiene el reporte de incidentes mediante el grupo de WhatsApp “Técnicos Comuneros”
4. A la fecha del presente informe se han brindado los servicios de soporte y mantenimiento de acuerdo con el documento ficha técnica, los estudios previos y la oferta presentada.
5. A la fecha del presente informe se ha acompañado y asesorado a la Corporación en la solución de problemas específicos que se presenten en la operación y utilización de los equipos objeto del contrato
6. Se entrega el informe de actividades correspondiente al primer semestre del contrato.
7. A la fecha del presente informe se han tomado todas las medidas preventivas para la correcta ejecución de las actividades necesarias en el cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video, audio y automatización, realacioneados e Migración de bases de datos periódicos. Servicio de programación Crestron Soporte de ingeniero en sitio (cuando se requiera). Acompañamiento de sesiones (cuando se requiera).	Certifico que se recibieron a satisfacción los servicios de renovación del servicio de soporte para el sistema de conferencia y debate del recinto Los Comuneros del concejo de Bogotá, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de agosto de 2023; Según radicado No. 2023ER371154O1

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 220887.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	200.000.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	150.000.000
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	50.000.000
SUMAS IGUALES	200.000.000	0	200.000.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Se certifica que el contratista relacionado, cumplió con los aportes parafiscales y de seguridad social, según certificación presentada por el Revisor Fiscal, conforme a la normatividad vigente: Decreto 1703 de 2002, ley 797 de 2003 y su decreto reglamentario 510 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; para el periodo certificado

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

La Supervisión informa que se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 14 de septiembre de 2023.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

SUPERVISOR:	NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá	

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Gloria Eugenia Miranda Colmenares